



República Dominicana
JUNTA DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA
CONCEJO DE REGIDORES

Resolución No. 04/2025

Considerando: Que el ayuntamiento constituye la unidad política administrativa básica el Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que les es propio. Como tal, es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los propios de la colectividad, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos actos jurídicos que fueron necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinaron.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno municipal y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará concejo municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el/la alcalde/as, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que les confiere la constitución de la República y la ley que lo regula.

Vista: La constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 163-01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 368-22 de Ordenamiento Territorial y uso de suelo.

Vista: La solicitud hecha por el **Arq. Rafael Osorio Espinal** en fecha 11 de febrero del 2025.

Visto: El informe de Planeamiento Urbano en fecha 13 de febrero del 2025.

Vista: La solicitud hecha por el **ARQ. YUICHIRO KAMEDA** Director de Planeamiento Urbano en fecha 14 de febrero del 2025.

Vista: La solicitud hecha por el señor Miguel Antonio Saviñon Director Municipal en fecha 14 de febrero del 2025.

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades legales que les confiere la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como en efecto aprueba, la no objeción y uso de suelo del proyecto Comercial Tienda La Victoria en la Calle Héctor J Díaz, La Victoria, D.M. La Victoria, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, RD, en el Inmueble identificado como Designación Catastral 401505544344, Matricula No. 2400018376, con una superficie de 12,264.00 metros cuadrados, representada por los señores **WANGUANG WENG**, cédula **No.402-4619496-0**, domiciliado y residente en la Av. Los Restauradores, Casa 40, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte, Y **XIUJIN CHEN**, cédula **No.402-2788953-8**, domiciliado y residente en la Av. Emgombe, Abanico de Herrera, Casa No.25, Herrera, Santo Domingo Oeste, para la construcción de un **Primer nivel:** con área de tienda, almacén general, 6 locales comerciales, baños para damas y caballeros, 128 estacionamientos para vehículos, área de cargas y descargas y 30 estacionamientos para motocicletas. **Segundo nivel:** 1 Almacén para joyería y 2 oficinas. **Tercer nivel:** 9 habitaciones, 1 oficina, 1 cocina, 1 comedor, 1 sala, 1 área de lavado y 1 terraza, en un área de construcción de 8,826.95 metros cuadrados

Segundo: Remitir como en efecto remite, la presente Resolución a la administración Municipal para los fines de ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Daniel Carvajal Lois del Distrito Municipal La Victoria, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2025.

Emely Gutierrez
Emely Gutierrez

Presidenta de Concejo de Regidores



Pedro Ramón Abad

Lic. Pedro Ramón Abad
Secretario Concejo Municipal

RNC: 430-01081-2

C/Gral. Antonio J. Molina Díaz, Barrio de los oficiales #5, La Victoria, Distrito Municipal,

SDN, R.D. Tel.: 809-222-8118

rrhh@juntalavictoria.gob.do

D.R.A